

QUILLOTA, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.173 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de subvenciones, presentado por la ONG de Cultura Vozetos;
- 2) Certificado de no deuda de ONG de Cultura Vozetos;
- 3) Acuerdo N°17/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 13/01/2022, Acta N°02/2022, que dice: **“Por mayoría, con abstención del Concejal Roberto Vergara Saavedra, se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) a pagar en dos cuotas, previo Informe de Estado de Avance, Evaluación de Impacto y Rendición del Programa, a la “ONG DE CULTURA VOZETOS”, RUT N° 65.088.501-5, con Personalidad Jurídica N° 178557, para financiar pago de honorarios de los profesionales del equipo ejecutor, talleristas y artistas para las actividades y materiales del programa “Comunidad Cerro Mayaca por un buen vivir”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro de ONG de Cultura Vozetos;
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000294 de 10 de Enero de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$16.000.000.-;
- 6) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) a pagar en dos cuotas, previo Informe de Estado de Avance, Evaluación de Impacto y Rendición del Programa, a la “ONG DE CULTURA VOZETOS”, RUT N° 65.088.501-5, con Personalidad Jurídica N° 178557, para financiar pago de honorarios de los profesionales del equipo ejecutor, talleristas y artistas para las actividades y materiales del programa “Comunidad Cerro Mayaca por un buen vivir”;

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Presupuesto - Delegación San Pedro - ONG de Cultura Vozetos - Acuerdo 17/2022 Acta N°02/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr. -